



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2020-07

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2020 37 20000149	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria. Motivación: continuidad urgente en la tramitación de determinados asuntos.
Fecha	08/09/2020
Duración	Desde las 9.10 hasta las 9.30 horas
Lugar	Salón de Plenos / Telemática
Presidida por	María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Municipal	Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ (Salón de Plenos)
Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales)	SÍ (Salón de Plenos)
Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Empleo y Formación)	SÍ (Telemática)
Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ (Telemática)
Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)	SÍ (Telemática)
Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas,	SÍ (Telemática)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004463C00P7X0M9W2U1J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 28/01/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 09:59:31

EXPEDIENTE :: 202037
20000149
Fecha: 31/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50004463E00R3V7G3M0N9R9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Infraestructuras y Urbanizaciones)	
Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SÍ (Telemática)
Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)	SÍ (Telemática)
José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)	SÍ (Salón de Plenos)
Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SÍ (Telemática)
Julia María Olmos García (Concejal delegada de Cultura, Turismo, Parques y Jardines)	SÍ (Telemática)
María Jesús Muñoz Rodríguez (concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Salón de Plenos)
María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)	SÍ (Salón de Plenos)
Sonia Sánchez Moreno (Concejal grupo municipal Vox)	SÍ (Salón de Plenos)

VIDEOACTA: Las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=Z0JvE_7H0yc

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Alcaldía comunica el intercambio de los puntos 1 y 2 del Orden del Día, conforme al artículo 91.3 del Real Decreto 2568/11986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para seguir un criterio lógico en la aprobación de los puntos, que tiene un carácter concatenado.

CSV: 07E50004463E00R3V7G3M0N9R9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004463C00P7X0M9W2U1J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 28/01/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 09:59:31

EXPEDIENTE :: 202037
20000149
Fecha: 31/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

1.- Aprobación de la modificación puntual de la RPT: por ejecución de sentencias judiciales (expediente 2020 12 20000369).

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se explica el contenido del asunto.

Visto el expediente 2020 12 20000369 incoado para la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo por ejecución de sentencias judiciales.

Visto el informe propuesta, de fecha 10 de julio de 2020, que emite el Técnico de Administración General, relativo a la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo por ejecución de sentencias judiciales, conformado el 27 de julio de 2020, por el Sr. Secretario de la Corporación.

Visto el informe de fiscalización favorable, que emite el Sr. Interventor de la Corporación el 28 de julio de 2020.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo, por ejecución de sentencias judiciales, es el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Global, en su sesión extraordinaria de 31 de agosto de 2020.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bretos; por el grupo municipal socialista, D^a. María Jesús Muñoz Rodríguez, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Verónica Moreno Guerrero; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo, por ejecución de sentencias judiciales, quedando conformados e identificados los puestos de trabajo, en los términos siguientes:

- 1.1. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 325/18**, Autos Nº 496/17, JUZGADO DE LO SOCIAL, Nº 2 de Granada, el CÓDIGO nº 510 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios sociales, mayores e igualdad, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Auxiliar ayuda a domicilio", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
- 1.2. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 326/18**, Autos Nº 500/17, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Granada, el CÓDIGO nº 511 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios sociales, mayores e igualdad, correspondiente al puesto de trabajo denominado "Auxiliar ayuda a domicilio", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
- 1.3. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 436/2018**, Autos Nº 491, 492 y 495/17, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 de Granada, de Granada, el CÓDIGO nº 512 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios sociales,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004463C00P7X0M9W2U1J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 28/01/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 09:59:31

EXPEDIENTE :: 202037
20000149
Fecha: 31/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50004463E00R3V7G3M0N9R9





LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

- mayores e igualdad, correspondiente al puesto de trabajo denominado "Auxiliar ayuda a domicilio", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
- 1.4. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 436/2018**, Autos Nº 491, 492 y 495/17, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 de Granada, el CÓDIGO nº 513 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios sociales, mayores e igualdad, correspondiente al puesto de trabajo denominado "Auxiliar ayuda a domicilio", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.5. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 10/19**, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7, Granada, el CÓDIGO nº 514 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios sociales, mayores e igualdad, correspondiente al puesto de trabajo denominado "Auxiliar ayuda a domicilio", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.6. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 8/19**, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 de Granada, el CÓDIGO nº 515 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios sociales, mayores e igualdad, correspondiente al puesto de trabajo denominado "Auxiliar ayuda a domicilio", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.7. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 9/19**, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 de Granada, el CÓDIGO nº 516 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios sociales, mayores e igualdad, correspondiente al puesto de trabajo denominado "Auxiliar ayuda a domicilio", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.8. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 49/19**, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Granada, el CÓDIGO nº 517 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios sociales, mayores e igualdad, correspondiente al puesto de trabajo denominado "Auxiliar ayuda a domicilio", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.9. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 49/19**, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Granada, el CÓDIGO nº 518 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios sociales, mayores e igualdad, correspondiente al puesto de trabajo denominado "Auxiliar ayuda a domicilio", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.10. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 412/18**, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Granada, el CÓDIGO nº 626 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios a la ciudadanía correspondiente al puesto de trabajo denominado "operario de instalaciones deportivas", continuará siendo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004463C00P7X0M9W2U1J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 28/01/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 09:59:31

EXPEDIENTE :: 202037
20000149
Fecha: 31/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50004463E00R3V7G3M0N9R9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- desempeñado por el trabajador, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
- 1.11. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 161/19**, Autos: 142/2018, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Granada, el CÓDIGO nº 627 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios a la ciudadanía, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "operario de instalaciones deportivas", continuará siendo desempeñado por el trabajador, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.12. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 270/19**, Autos Nº 164/18, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Granada, el CÓDIGO nº 628 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios a la ciudadanía, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "operario de instalaciones deportivas", continuará siendo desempeñado por el trabajador, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.13. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA nº 155 /19**, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Granada, el CÓDIGO nº 112 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de Secretaría, Contratación y Nuevas Tecnologías, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Subalterno", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.14. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA nº 3/20**, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 de Granada, el CÓDIGO nº 113 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de Secretaría, Contratación y Nuevas Tecnologías, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Subalterno", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.15. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 31/19**, Autos: 151 / 2018, JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA, el CÓDIGO nº 448 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área Urbanismo, Obras y Servicios, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Oficial de Obras", continuará siendo desempeñado por el trabajador, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.16. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 448/19**, Autos: 151 / 2018, JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA, el CÓDIGO nº 449 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área Urbanismo, Obras y Servicios, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Oficial de Obras", continuará siendo desempeñado por el trabajador, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
 - 1.17. En virtud del fallo judicial, correspondiente a **SENTENCIA Nº 170/19**, Autos: 511 / 2018, JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA, el CÓDIGO nº 603 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de Servicios a la ciudadanía, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Auxiliar administrativo" continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004463C00P7X0M9W2U1J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 28/01/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 09:59:31

EXPEDIENTE :: 202037
20000149
Fecha: 31/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50004463E00R3V7G3M0N9R9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- 1.18. En virtud del fallo judicial, correspondiente a **SENTENCIA Nº 113/20**, Autos: 511 / 2018, JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA, el CÓDIGO nº 603.1 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de Servicios a la ciudadanía, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Auxiliar administrativo", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
- 1.19. En virtud del fallo judicial, correspondiente a **SENTENCIA Nº 314/19**, JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE GRANADA, el CÓDIGO nº 127 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de Secretaría, Contratación y Nuevas Tecnologías, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Monitor de Informática", continuará siendo desempeñado por el trabajador, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
- 1.20. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 43/2019**, JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA, el CÓDIGO nº 620 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de Servicios a la ciudadanía, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Auxiliar de Gestión administrativa y deportiva", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", con la categoría profesional de AP, hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
- 1.21. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 370/2019**, JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GRANADA, el CÓDIGO nº 651 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de Servicios a la ciudadanía, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Auxiliar administrativo", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
- 1.22. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 120/19**, JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GRANADA, el CÓDIGO nº 533 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de servicios sociales, mayores e igualdad, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Agente de integración Social", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
- 1.23. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 145/19**, JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 7 DE GRANADA, el CÓDIGO nº 612 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de Servicios a la ciudadanía, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Auxiliar de Biblioteca", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.
- 1.24. En virtud del fallo judicial, correspondiente a la **SENTENCIA Nº 33/20**, JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 5 DE GRANADA, el CÓDIGO nº 111 de la relación de puestos de trabajo, ubicado en el Área de Secretaría, Contratación y Nuevas Tecnologías, correspondiente al puesto de trabajo, denominado "Telefonista", continuará siendo desempeñado por la trabajadora, "en su condición de indefinido no fijo", hasta que se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004463C00P7X0M9W2U1J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 28/01/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 09:59:31

EXPEDIENTE :: 202037
20000149
Fecha: 31/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50004463E00R3V7G3M0N9R9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

proceda a su cobertura reglamentaria definitivamente.

2.- Aprobación inicial de modificación puntual de la plantilla municipal por ejecución de sentencias judiciales (expediente 2020 12 20000371).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se explica el contenido del asunto.

Visto el expediente 2020 12 20000371 incoado para la modificación puntual de la plantilla como consecuencia de la ejecución de sentencias judiciales.

Visto el informe propuesta, de fecha 10 de julio de 2020, que emite el Técnico de Administración General, relativo a la modificación puntual de la plantilla como consecuencia de la ejecución de sentencias judiciales.

Visto el informe, de fecha 13 de julio de 2020, que emite el Jefe de Negociado de Recursos Humanos, con previsión de costes de las plazas.

Visto el informe con fiscalización favorable, de fecha 26 de julio de 2020, que emite el Sr. Interventor de la Corporación.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la modificación puntual de la plantilla como consecuencia de la ejecución de sentencias judiciales es el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Global, en su sesión extraordinaria de 31 de agosto de 2020.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bretos; por el grupo municipal socialista, D^a. María Jesús Muñoz Rodríguez, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Verónica Moreno Guerrero; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la creación de las plazas que se señalan a continuación:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Denominación: SUBALTERNO
Subgrupo: AP
Escala: Administración General
Subescala: Subalterno
Nº de plazas: DOS

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Subgrupo: C2
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Nº de plazas: TRES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004463C00P7X0M9W2U1J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 28/01/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 09:59:31

EXPEDIENTE :: 202037
20000149
Fecha: 31/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50004463E00R3V7G3M0N9R9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Denominación: MONITOR DE INFORMÁTICA

Subgrupo: C2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Nº de plazas: UNA

2. PERSONAL LABORAL FIJO

2.1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Denominación: AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

Subgrupo: AP

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Nº de plazas: NUEVE

Denominación: OPERARIO

Subgrupo: AP

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Nº de plazas: TRES

Denominación: OFICIAL

Subgrupo: C2

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Nº de plazas: DOS

Denominación: INFORMADOR/A

Subgrupo: AP

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Nº de plazas: DOS

Denominación: MONITOR/A INTEGRACIÓN SOCIAL

Subgrupo: C2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Nº de plazas: UNA

Denominación: AUXILIAR BIBLIOTECA

Subgrupo: AP

Escala: Administración Especial

Subescala: __

Nº de plazas: UNA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004463C00P7X0M9W2U1J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 28/01/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 09:59:31

EXPEDIENTE :: 202037
20000149
Fecha: 31/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50004463E00R3V7G3M0N9R9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

3.- Aprobación inicial de modificación puntual de la plantilla municipal: Área Urbanismo, Obras y Servicios (expediente 2020 12 20000335).

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se explica el contenido del asunto, con la incorporación de una enmienda, al amparo del artículo 97.5 ROF, para la adición de dos puntos a la propuesta de acuerdo, "segundo" y "tercero", ya que la propuesta primitiva se encontraba incompleta.

Visto el expediente 2020 12 20000335 incoado, como consecuencia de la modificación puntual de la plantilla en el Área de Urbanismo, obras y servicios.

Visto el informe de costes, de fecha 30 de junio de 2020, que emite el Jefe de Negociado de Recursos humanos.

Visto el informe con propuesta de resolución, de fecha 10 de julio de 2020, que emite la Técnico de Administración General sobre modificación puntual de la plantilla en el Área de Urbanismo, obras y servicios.

Visto el informe con fiscalización favorable con observaciones, de fecha 21 de julio de 2020, que emite el Sr. Interventor de la Corporación.

Visto el informe ampliatorio, de fecha 21 de agosto de 2020, que emite la Técnico de Administración General.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la modificación puntual de la plantilla en el Área de Urbanismo, obras y servicios, es el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Global, en su sesión extraordinaria de 31 de agosto de 2020.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bretos; por el grupo municipal socialista, D^a. María Jesús Muñoz Rodríguez, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Verónica Moreno Guerrero; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la creación de las siguientes plazas, correspondientes al Área de Urbanismo, Obras y Servicios:

Denominación: ARQUITECTO/A

N.º de Plazas: Una

Subescala: Técnica

Subgrupo: A1

Denominación: ARQUITECTO/A TÉCNICO

N.º de Plazas: Dos

Subescala: Técnica

Subgrupo: A2

Denominación: INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL

N.º de Plazas: 1 plaza



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004463C00P7X0M9W2U1J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 28/01/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 09:59:31

EXPEDIENTE :: 202037
20000149
Fecha: 31/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50004463E00R3V7G3M0N9R9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Subescala: Técnica
Subgrupo: A2

Denominación: DELINEANTE
N.º de Plazas: 1 plaza
Subescala: Técnica
Subgrupo: C1.

SEGUNDO.- Proceder a realizar el cálculo del importe por indemnización, así como dotar presupuestariamente dicho importe, de acuerdo a los establecido en el art. 53.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el caso que, el personal laboral temporal que actualmente ocupa estos puestos no supere el correspondiente proceso selectivo.

TERCERO.- Proceder a dotar presupuestariamente la diferencia existente, entre los puestos que se van a crear como funcionarios y el personal laboral temporal, cuyo coste es de 37.319,94 euros, teniendo en cuenta que, en el presupuesto en vigor, la aplicación de gasto 9200-12010: "previsión modificación RPT", existe una consignación por importe de 85.000 euros. Por otro lado, se deberá de incluir en el presupuesto de 2021, el importe íntegro de la diferencia citada, o bien habilitar el crédito necesario, en caso de prórroga del mismo.

Las Gacias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004463C00P7X0M9W2U1J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 28/01/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 09:59:31

EXPEDIENTE :: 202037
20000149
Fecha: 31/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50004463E00R3V7G3M0N9R9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria número 2020-07, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día ocho de septiembre de dos mil veinte, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004463C00P7X0M9W2U1J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 28/01/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 09:59:31

EXPEDIENTE :: 202037
20000149
Fecha: 31/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50004463E00R3V7G3M0N9R9

